

solicitar los auxilios. Casos de pérdida o reducción de los mismos.

Tema XII Garantías exigibles en cada caso para la concesión de los auxilios por Colonización de Interés Local. Anticipos reintegrables con interés para obras de colonización.

Tema XIII. Sumaria idea de la Ley de 27 de abril de 1946 sobre expropiación forzosa de fincas rústicas, previa declaración de interés social. Adquisición de fincas por ofrecimiento voluntario. Relaciones entre el Instituto y los colonos instalados en sus fincas.

*RESOLUCION de la Direccion General del Instituto Nacional de Colonizacion designando Tribunal calificador del concurso de Ingenieros Agrónomos.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado quinto de la Resolución de esta Dirección General de 15 de diciembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de enero de 1962) convocando concurso para proveer plazas de Ingenieros Agrónomos en este Instituto, he acordado que el Tribunal calificador del concurso quede constituido por los Ingenieros Agrónomos, Director adjunto de Planes, Subdirector de Explotación y Subdirector de Obras y Proyectos, bajo la presidencia del primero de ellos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de abril de 1962.—El Director general, Alejandro de Torrejón.

Sr. Secretario general de este Instituto.

*RESOLUCION de la Direccion General del Instituto Nacional de Colonizacion convocando concurso para proveer una plaza de Notario.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 28 de febrero pasado («Boletín Oficial del Estado» del día 24 de marzo) por la que se autoriza a esta Dirección General a convocar concurso para proveer una plaza de Notario en el Instituto Nacional de Colonización, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 del Decreto de 21 de noviembre de 1947, por el que se regula su estructura orgánica.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Se convoca concurso para cubrir una plaza de Notario en el Instituto Nacional de Colonización, con destino en las oficinas centrales del mismo.

2.º A dicha plaza podrán concurrir los Notarios españoles, en activo o excedentes.

3.º Los concursantes dirigirán sus instancias, debidamente reintegradas, a esta Dirección General, presentándolas en el Registro General del Instituto o en cualquiera de las formas que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

En dichas instancias se consignarán el nombre y apellidos de los solicitantes, edad, pueblo de su naturaleza y domicilio, manifestando expresamente que reúnen las condiciones establecidas en el apartado segundo de esta convocatoria y relacionando los méritos que aleguen, de los que acompañarán los correspondientes justificantes.

4.º Terminado el plazo para la presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de admitidos y excluidos, pudiendo recurrir los interesados contra la misma, durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de su publicación en dicho periódico oficial.

5.º La resolución del concurso corresponderá a esta Dirección General, quien designará el Tribunal calificador del concurso una vez publicada la lista a que se refiere el apartado anterior, y serán tenidos en cuenta los servicios y méritos de los concursantes, apreciados discrecionalmente atendiendo a la índole de las funciones a desempeñar en el Instituto.

6.º El concursante propuesto aportará, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, el documento justificativo de su cualidad de Notario.

7.º El que resulte nombrado percibirá el sueldo y disfrutará de los demás derechos que establece el Reglamento de Personal del Instituto, al que quedará sujeto económica y administrativamente.

8.º El desempeño del cargo de Notario en el Instituto llevará aparejada la suspensión del ejercicio de funciones notariales.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de abril de 1962.—El Director general, Alejandro de Torrejón.

Sr. Secretario general de este Instituto.

## MINISTERIO DEL AIRE

*ORDEN de 24 de abril de 1962 por la que se publica la composición de los Tribunales de exámenes para ingreso en la Academia General del Aire.*

Como continuación a la Orden de 16 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» número 50 y «B. O. del Ministerio del Aire» número 27), por la que se publicó la relación de aspirantes admitidos a exámenes de ingreso para la decimotercera promoción de la Academia General del Aire, a continuación se publica la composición de los Tribunales que han de juzgar las pruebas correspondientes:

*Tribunal Médico*

Teniente Coronel Médico don Manuel Sánchez López.  
Comandante Médico don Alfonso Ruiz Aragón.  
Capitán Médico don Pedro Gómez Cabezas.  
Capitán Médico don Joaquín Ugedo Abril.  
Capitán Médico don Flaviano Carrancio de la Plaza.  
Teniente Médico don Juan Antonio Gutiérrez Pérez.  
Teniente Médico don Francisco José Canalejo Mateo.  
Suplente de Presidente: Comandante Médico don Alfonso Ruiz Aragón.  
Suplente de Vocal: Teniente Médico don Aureliano Sánchez Prieto.

*Tribunal de pruebas psicotécnicas*

Comandante don Germán Rodríguez González.  
Capitán don Luis Riera Pascual del Póbil.  
Capitán don Miguel Alvaro Núñez.  
Capitán don Luis de Marimón Riera.  
Capitán don Aurelio Lombarte Espinosa.  
Suplente de Presidente: Comandante don Antonio García Pardo.  
Suplente de Vocal: Capitán don Arturo Garrido Manzano.

*Tribunal de pruebas gimnásticas*

Comandante don José Manuel Yáñez Martínez de Urioste.  
Capitán don Eduardo Pasquín Olmos.  
Capitán don Ottón Sánchez-Vizcaino Parvieux.  
Capitán don Fernando Villalba Sánchez-Ocaña.  
Capitán don Francisco Segura Chacón.  
Suplente de Presidente: Comandante don Abelardo Couceiro Méndez.  
Suplente de Vocal: Capitán don Leoncio Gómez Reina.

*Tribunal de Gramática española*

Comandante don Mariano Santamaría Sebastián.  
Comandante don Agustín Sánchez González.  
Capitán don Humberto Marta Franco.  
Capitán don Germán Martín Sánchez.  
Capitán don Fulgencio Marín Carrasco.  
Suplente de Presidente: Comandante don Agustín Sánchez González.  
Suplente de Vocal: Capitán don Juan Fluxá López.

*Tribunal de Geografía general y de España e Historia Universal y de España*

Comandante don José Pagola García.  
Capitán don Vicente Alonso Moreno.  
Capitán don Teófilo Álvarez del Amo.  
Capitán don Manuel Trives Iñiguez.  
Capitán don Ángel Martínez Plaza.  
Suplente de Presidente: Comandante don Francisco Navarro Aldea.  
Suplente de Vocal: Capitán don Juan José Arnao Lopera.

*Tribunal de Aritmetica y Algebra*

Comandante don Rafael Salcedo Jimenez.  
 Capitán don Luis Fernández Moreno.  
 Capitán don Antonio Hernanz de la Fuente.  
 Capitán don Eduardo Lafuente y Perez de los Cobos.  
 Suplente de Presidente: Comandante don José Tomás Mora Sánchez.  
 Suplente de Vocal: Capitán don Jose Rubio Casales.

*Tribunal de Geometria y Trigonometria*

Comandante don Jose Tomas Mora Sanchez.  
 Capitán don Mariano Carrillo Garcia-Morato.  
 Capitán don Porfirio Chillón Corbalán.  
 Capitán don Emilio Carrilero Martinez.  
 Capitán don Antonio González Rodriguez.  
 Suplente de Presidente: Comandante don Rafael Salcedo Jimenez.  
 Suplente de Vocal: Capitán don José María Gutiérrez Jimenez.

Madrid, 24 de abril de 1962.

DIAZ DE LECEA

## MINISTERIO DE COMERCIO

*ORDEN de 26 de abril de 1962 por la que se nombra Tribunal de exámenes de Maquinistas Navales correspondiente al segundo semestre del año actual.*

Ilmo. Sr.: Debiendo dar principio el día 4 de junio próximo los exámenes para Maquinistas Navales correspondientes al segundo semestre del año en curso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento de Maquinistas Navales, aprobado por Decreto de 6 de febrero de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 56, del 25 de febrero de 1953).

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para el Tribunal que ha de constituirse en las Escuelas Oficiales de Náutica de Bilbao, La Coruña, Cádiz y Barcelona, en este orden citado, para proceder a examen, con arreglo a lo dispuesto en el indicado Reglamento, a los señores siguientes:

Presidente: Señor don Manuel Rivera Pita, Coronel del Cuerpo de Máquinas de la Armada.

Secretario: Don Bonifacio Arteché Landaburu, Profesor de «Máquinas y Taller» de la Escuela Oficial de Náutica de Bilbao.

Vocales: Los Profesores numerarios de cada una de las materias objeto del examen, que limitarán exclusivamente su actuación a las Escuelas de las que sean titulares, y los primeros Maquinistas Navales don Eduardo López Bóveda, don Ramón Guerrero San Martín, don Ignacio Martínez Pais y don Ramón Moral Aldea, que actuarán en las distintas Escuelas Oficiales de Náutica por el orden que se cita anteriormente.

Tanto el Presidente como el Secretario y los Vocales designados para el Tribunal que ha de constituirse en aquellos puertos se presentarán con la antelación necesaria a la Autoridad de Marina correspondiente, a la cual el primero de los citados comunicará previamente la fecha en que hayan de dar comienzo los exámenes. Este extremo lo comunicará igualmente a los Directores de las Escuelas Oficiales de Náutica.

Los candidatos podrán prestar examen en cualquiera de los puertos citados anteriormente, siempre que presenten la documentación correspondiente ante el Tribunal de exámenes o ante la Autoridad de Marina del puerto donde deseen examinarse con un día de antelación al comienzo de los exámenes en el puerto respectivo, debiendo abonar en concepto de derechos de examen la cantidad de 225 pesetas por cada Grupo de materias de que deseen examinarse los aspirantes al título de primer Maquinista Naval, y la cantidad de 125 pesetas por cada Grupo de materias de que deseen examinarse los aspirantes al título de segundo Maquinista Naval.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Dietas y Viáticos, de 7 de julio de 1949, y disposiciones complementarias de 26 de enero de 1950 y 10 de noviembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» números 193, 33 y 319, respectivamente), el Presidente y el Secretario del Tribunal, a los efectos de percepción de dietas por comisión del servicio, se clasificarán en el

grupo tercero, justificándose estas por las órdenes de nombramiento en donde se estamparán por la Autoridad de Marina correspondiente la fecha de presentación y la en que termine el comisionado, siendo los viajes por cuenta del Estado y con una duración máxima de sesenta días hábiles.

A los componentes de este Tribunal se les concede las asistencias en la cuantía y periodos que determina el artículo 23 del ya mencionado Reglamento de 7 de julio de 1949, fijándose para el Presidente y Secretario 75 pesetas y para los Vocales 60 pesetas por sesión.

Cuando alguno de los componentes del indicado Tribunal no cobre haber o sueldo del Estado percibirá por el tiempo de duración de los exámenes, además de la dieta correspondiente, el sueldo de un Jefe de Negociado de primera clase, por aplicación de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1934.

Lo que digo a V. I. y a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. y a VV. SS. muchos años.

Madrid, 26 de abril de 1962.—P. D., Pedro Nieto Antúnez.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.—Sres. ...

*ORDEN de 26 de abril de 1962 por la que se nombra el Tribunal de exámenes para Patrones de embarcaciones de recreo que ha de actuar en la Subsecretaría de la Marina Mercante.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en la Real Orden de 22 de enero de 1914 («D. O.» de Marina número 24), en las Ordenes ministeriales de fechas 19 de junio de 1934 («D. O.» de Marina número 141), 15 de noviembre de 1951 («Boletín Oficial del Estado» número 325), 15 de febrero de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 51) y demás disposiciones vigentes sobre actuación de los Tribunales de exámenes,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar el Tribunal de exámenes que para Patrones y Conductores de embarcaciones de recreo ha de constituirse en la Subsecretaría de la Marina Mercante, compuesto de los señores siguientes:

Presidente: Don Alejandro Rivas Díaz-Munio, Capitán de Navío de la Escala Complementaria.

Vocales: Don Alberto Paz Curbera, Capitán de Corbeta de la Escala Complementaria, y don Angel Sanz Piñal, representante de la Federación de Clubs Náuticos.

Los exámenes darán comienzo en la Subsecretaría de la Marina Mercante el día 14 de mayo próximo y los candidatos presentarán la documentación correspondiente durante el mes en curso y hasta el día 10 de mayo próximo, debiendo hacer constar en la instancia de solicitud de examen la provincia marítima o distrito, según el caso, para la que quieran prestar examen.

A los componentes de este Tribunal se les concede las asistencias que determina el artículo 23 del Reglamento de Dietas y Viáticos, de 7 de julio de 1949, fijándose para el Presidente 75 pesetas y para los Vocales 60 pesetas por sesión.

Cuando alguno de los componentes del indicado Tribunal no cobre haber o sueldo del Estado percibirá por el tiempo de duración de los exámenes, además de la asistencia correspondiente, el sueldo de Jefe de Negociado de primera clase, por aplicación de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1934.

Lo que comunico a V. I. y a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. y a VV. SS. muchos años.

Madrid, 26 de abril de 1962.—P. D., Pedro Nieto Antúnez.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.—Sres. ...

*RESOLUCION de la Subsecretaría de Comercio por la que se dispone la publicación de las listas de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las oposiciones libres a ingreso en el Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado.*

Terminado el plazo de presentación de instancias señalado en la Orden de este Ministerio de fecha 25 de enero de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del día 10 de febrero) por la que se convocaron oposiciones libres para ingreso en el Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado, Esta Subsecretaría, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 5.º de la mencionada Orden de convocatoria